



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Municipal No. 001/2019 “Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco”.

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. 001/2019 Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, por medio del Portal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, el 22 (veinte dos) de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el apartado 4. de las bases de la licitación en mención, que señala: CALENDARIO DE EVENTOS.
2. El día 05 (cinco) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 5. de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *Junta de Aclaraciones*.
3. El día 12 (Doce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la presentación y apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7. DESARROLLO DEL PROCESO, apartado 7.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



Gobierno de
Zapotlanejo

4. Al acto de Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas asistieron, un miembro designado por el Comité de Adquisiciones, un representante de la Contraloría Ciudadana y el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, en el cual se verifico la recepción de 2(dos) propuestas técnicas y económicas por los siguientes proveedores:

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL: ALMA ROSA IÑIGUEZ ARANA.
CONOCIDO COMO LABORATORIO ARIALAB
NOMBRE DE PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ALMA ROSA IÑIGUEZ ARANA

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL: CARLOS TORRES SANCHEZ,
CONOCIDO COMO LABORATORIO SAN FELIPE.
NOMBRE DE PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: CARLOS TORRES SANCHEZ

Ambas propuestas susceptibles de análisis técnico ante el Comité de Adquisiciones.

5. El día 15(quince) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), sesiono el Comité de Adquisiciones de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como al apartado 7.2 **ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Se analizaron las propuestas presentadas por los proveedores, ALMA ROSA IÑIGUEZ ARANA. CONOCIDO COMO LABORATORIO ARIALAB y CARLOS TORRES SANCHEZ, CONOCIDO COMO LABORATORIO SAN FELIPE, debido a que cumplen con lo solicitado.

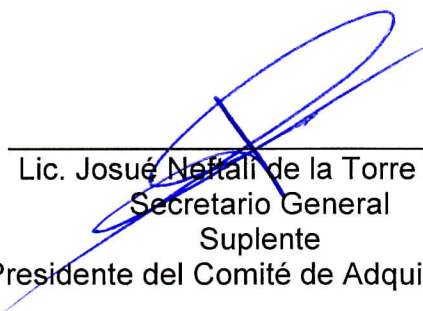


Gobierno de
Zapotlanejo

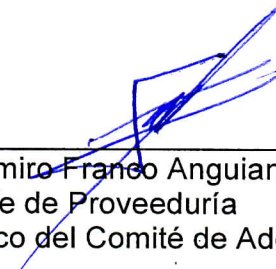
Segundo. El Comité de Adquisiciones ha decidido bajo votación nominal, 4 (cuatro) votos a favor, *Adjudicar el Servicio de Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco a la empresa CARLOS TORRES SANCHEZ, CONOCIDO COMO LABORATORIO SAN FELIPE.*

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Zapotlanejo, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Independencia #224, Colonia Centro en esta ciudad, donde es el domicilio de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental(Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin en apego al punto 13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O FALLO de las bases de licitación, el día 19 de agosto de 2019, de 13:00 a 15:00 horas.

El presente Acto se llevó a cabo el día 15 (quince) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Regidores del Centro de Desarrollo Comunitario, Bellavista, domicilio Avenida Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bellavista. Zapotlanejo Jalisco.



Lic. Josué Nofali de la Torre Parra
Secretario General
Suplente
Presidente del Comité de Adquisiciones



Lic. Ramiro Franco Anguiano
Jefe de Proveeduría
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones